

ESTADO No. 114**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 04 de agosto de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	500842	AU BUSSINESS S.A.S.	03-08-2022	746	Una vez verificado el expediente digital del título minero 500842, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR, al Titular que, como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido informe de visita de fiscalización integral No. 133 del 13 de julio del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IEV-16061	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA	03-08-2022	747	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. IEV-16061 se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero: Es TECNICAMENTE VIABLE, incluir las labores exploratorias complementarias que se realizan en las coordenadas N=-74.0935375, E=8.6494574, puesto que las mismas buscan cumplir con las exigencias de las resoluciones N° 299 de 2018 y resolución N° 100 de 2020, se argumenta que el método de exploración mediante túneles exploratorios es uno de los métodos que brinda mayor confiabilidad para realizar los trabajos en yacimientos auríferos de este tipo, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 256 del 8 de marzo del 2022

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

Revisadas las labores que se realizan en el túnel, se encuentra que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos de sostenimiento, ventilación y seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 256 del 8 de marzo del 2022

INFORMAR, al beneficiario del título minero que como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el Concepto Técnico No. 256 del 8 de marzo del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

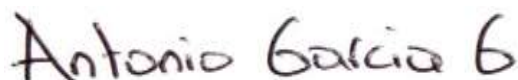
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 04 de agosto de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA